Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 14 ENE 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 2/2019, caratulado: "S/SERVICIO DE ENERGÍA AÑO 2019"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario autorizar el gasto de servicio de energía eléctrica prestado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, para el año 2019.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del Organismo.

Que para el cumplimiento del pago del servicio resulta necesario autorizar la reserva preventiva por la suma de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), para el año 2019.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente conforme comprobante de Compras Mayores Nº 2/2019, obrante a foja 2.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso j) de la Ley provincial Nº 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto que demande el servicio de energía eléctrica prestado por la Dirección Provincial de Energía para el año 2019, hasta la suma total de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar preventivamente el gasto a la Partida Presupuestaria 3.1.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 003 - /2019.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia